



"2007-Año de la seguridad vial"

**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 04 ENE 2007

REF: Impuestos de Sellos.-

CIRCULAR D.R. N° 000002

SRES. ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES
AUTOMOTOR Y MOTOVEHICULOS
PROVINCIA DE SANTA FE

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente con la Provincia de Santa Fe y con relación al tema objeto de la referencia.

En tal sentido, les informo que la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe comunicó a esta Dirección Nacional que, hasta tanto se les remita la nueva Tabla de Valuaciones para el año Fiscal 2007, deberán utilizar la Tabla 2006 vigente, teniéndose en cuenta que a partir de la notificación de la presente, debe efectuarse el corrimiento de los años, Ejemplo: las valuaciones del modelo año 2006, deben ser consideradas como modelo año 2007, el 2005 como 2006, y así sucesivamente.

Saludo a ustedes atentamente.-

D.N.R.N.P.A. y C.P.
l.m.


RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas